



CENTRAL TELEFÓNICA 219-2530  
TELEFAX 287-1071  
www.munis.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512 -2013-ALC/MVES 28 AGO. 2013

Villa El Salvador,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

**VISTO:** El Informe N° 345-2013-SGECDJ/GDS/MVES de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, los Informes Nros. 104-2013-GDS/MVES y 111-2013-GDS/MVES de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 352-2013-OAJ-MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 251-2013-GM-MVES de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el párrafo final del artículo 37° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se señala: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2011-ALC/MVES, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos de esta Corporación Edil, (TUSNE);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 319-2013-ALC/MVES, se aprobó incluir en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de esta Corporación Edil, (TUSNE), los servicios no exclusivos a ser brindados por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, referentes al uso del Estadio Iván Elías;

Que, con Informe N° 345-2013-SGECDJ/GDS/MVES el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, remite información sobre la propuesta de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de este Corporativo, correspondiente a los servicios que brinda la Municipalidad por concepto de alquiler del Estadio Municipal Iván Elías Moreno, para el caso de alquiler por parte de equipos de segunda división profesional, solicitando por ello se efectúen las modificaciones solicitadas;

Que, con Informes Nros. 104-2013-GDS/MVES y 111-2013-GDS/MVES, la Gerencia de Desarrollo Social, hace suya la propuesta de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes; precisando que las modificaciones propuestas permitirán que los servicios a brindar sean más accesibles e inclusivos, favoreciendo a todos los equipos que compitan en los diferentes torneos organizados a nivel distrital y nacional, contribuyendo así al deporte nacional;

Que, con Informe N° 113-2013-OAJ-MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de este Corporativo Edil, bajo los parámetros señalados por la Gerencia de Desarrollo Social y su Sub gerencia dependiente;

Que, con Informe N° 176-2013-GM-MVES la Gerencia Municipal, señala que luego de la evaluación de la propuesta de la Sub Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventudes y de la Gerencia de Desarrollo Social, considera que se debe modificar el TUSNE en el extremo de las propuestas hechas por las unidades orgánicas antes mencionadas; por lo cual solicita se emita el respectivo dispositivo municipal, incluyendo los mismos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de esta Corporación Edil;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ítem N° 2 y 5 del Anexo N° 01 de la Resolución de Alcaldía N° 319-2013-ALC/MVES, que modifica los servicios no exclusivos a ser brindados por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, referentes al uso del Estadio Municipal "Iván Elías Moreno", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, debiendo de quedar de la siguiente forma:**

| N° | DENOMINACION DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | REQUISITOS                                                                                                                                                                                           | DERECHOS A PAGAR % UIT |              | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE                      | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL SERVICIO |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                      | (en %UIT)              | (en S/.)     |                                                             |                                   |
| 2  | 2.1. ALQUILER DEL ESTADIO MUNICIPAL "IVAN ELIAS MORENO" A EQUIPOS DE LA SEGUNDA DIVISION PROFESIONAL POR FECHA, POR UN AFORO DE HASTA 2990 ESPECTADORES Y CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CAMPO DE FUTBOL, CAMERINOS, HASTA 02 TRIBUNAS CON LOS RESPECTIVOS SERVICIOS HIGIENICOS (LA HABILITACION DE LAS TRIBUNAS DEBE SER ESPECIFICADO POR EL SOLICITANTE). | 1.- Solicitud del interesado dirigida al Alcalde.<br>2.- Copia Del DNI del interesado.<br>3.- Propuesta de la actividad a detalle.<br>4.- Pago en Caja de la MVES por derecho de alquiler por fecha. | 67.567                 | S/. 2,500.00 | UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL USUARIO | GERENCIA DESARROLLO SOCIAL        |
|    | 2.2. ALQUILER DEL ESTADIO MUNICIPAL "IVAN ELIAS MORENO" A EQUIPOS DE LA SEGUNDA DIVISION PROFESIONAL POR FECHA, POR UN AFORO MAYOR 2990 ESPECTADORES, INCLUYE EL USO DE TODA LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO.                                                                                                                                               | 1.- Solicitud del interesado dirigida al Alcalde.<br>2.- Copia Del DNI del interesado.<br>3.- Propuesta de la actividad a detalle.<br>4.- Pago en Caja de la MVES del derecho de alquiler por fecha. | 108.108                | S/. 4,000.00 |                                                             |                                   |
| 5  | ALQUILER DEL CAMPO DE FUTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL "IVAN ELIAS MORENO", PARA EL ENTRENAMIENTO DE LOS EQUIPOS PRIMERA Y SEGUNDA DIVISION PROFESIONAL, POR HORA Y QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CAMPO DE FUTBOL, UN CAMERIN Y SUS RESPECTIVOS SERVICIOS HIGIENICOS                                                                                 | 1.- Solicitud del interesado dirigida al Alcalde.<br>2.- Copia Del DNI del interesado.<br>3.- Propuesta de la actividad a detalle.<br>4.- Pago en Caja de la MVES del derecho de alquiler por fecha. | 5.405                  | S/. 200.00   | UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL USUARIO | GERENCIA DESARROLLO SOCIAL        |

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Municipalidad de Villa El Salvador  
ALCALDE

512 2012-09-09

EL PREGABO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA EL SALVADOR


**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Unidad de Finanzas, a la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística, y a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes el cumplimiento de la presente Resolución.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad de Villa El Salvador

  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

  
Guido Inigo Peralta  
ALCALDE

